



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00367494- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de aval Institucional y Académico para las “IV Jornadas de Reflexión sobre las Prácticas en los Museos”, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de julio de 2024, en el Museo de Antropologías (FFyH-UNC), Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa Virrey Liniers, y Centro Cultural España Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que estas IV Jornadas de reflexión sobre prácticas en los Museos se enmarcan en el lema del Día Internacional de los Museos 2024 “Museos por la educación y la investigación”, y subrayan el papel fundamental de las instituciones culturales a la hora de proporcionar una experiencia educativa holística.

Que en este marco se propone realizar las IV Jornadas de Reflexión sobre las prácticas en los Museos con el nombre Educar, Investigar y Transformar, con el fin de intercambiar experiencias, y la puesta en valor del trabajo museológico, así como la gestión cultural y la producción de conocimientos.

Que el encuentro busca promover la reflexión sobre y desde las prácticas museológicas y museográficas, como así también de las políticas culturales a partir del diálogo de saberes, creando instancias de formación profesional, capacitación, intervención y publicación desde un posicionamiento Latinoamericano y de descolonización de conocimientos.

Que se anexa a orden 2 la fundamentación, objetivos, cronograma del evento.

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones con opinión favorable.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR Aval Institucional y Académico para las “IV Jornadas de Reflexión sobre las Prácticas en los Museos”, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de julio de 2024, en el Museo de Antropologías (FFyH-UNC), Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa Virrey Liniers, y Centro Cultural España Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ct